



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN R. N° 3084 -2024-UNFV

San Miguel, 12 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante la Resolución R. N° 3021-2024-UNFV de fecha 01.02.2024, se resuelve oficializar el resultado de la elección llevado a cabo el 15.01.2024, reconociendo a partir del 01.02.2024 al 31.01.2028 al **Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 1 como Decano de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 021-2023-2024-CEU-UNFV de fecha 19.01.2024.

Que, mediante la Resolución R. N° 3022-2024-UNFV de fecha 01.02.2024, se resuelve oficializar el resultado de la elección llevado a cabo el 15.01.2024, reconociendo a partir del 01.02.2024 al 31.01.2028 al **Dr. JULIO LORENZO FIGUEROA GONZALES**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 2 como Decano de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 029-2023-2024-CEU-UNFV de fecha 19.01.2024.

Que, mediante la Resolución R. N° 3023-2024-UNFV de fecha 01.02.2024, se resuelve oficializar el resultado de la elección llevado a cabo el 15.01.2024, reconociendo a partir del 01.02.2024 al 31.01.2028 al **Dr. RODOLFO JESÚS PAZ FERNÁNDEZ**, Docente Ordinario Principal a Dedicación Exclusiva, integrante de la Lista N° 1 como Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 022-2023-2024-CEU-UNFV de fecha 19.01.2024.

Que, mediante la Resolución R. N° 3024-2024-UNFV de fecha 01.02.2024, se resuelve oficializar el resultado de la elección llevado a cabo el 15.01.2024, reconociendo a partir del 01.02.2024 al 31.01.2028 al **Dr. JOEL DENIS JURADO NAJERA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 1 como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 023-2023-2024-CEU-UNFV de fecha 19.01.2024.

Que, mediante la Resolución R. N° 3025-2024-UNFV de fecha 01.02.2024, se resuelve oficializar el resultado de la elección llevado a cabo el 15.01.2024, reconociendo a partir del 01.02.2024 al 31.01.2028 a la **Dra. RUTH ELIA PATRICIA LUI JUNES**, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 1 como Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, , la cual fue proclamada por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 024-2023-2024-CEU-UNFV de fecha 19.01.2024.

Que, mediante la Resolución R. N° 3027-2024-UNFV de fecha 01.02.2024, se resuelve oficializar el resultado de la elección llevado a cabo el 15.01.2024, reconociendo a partir del 01.02.2024 al 31.01.2028 al **Dr. JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 1 como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 026-2023-2024-CEU-UNFV de fecha 19.01.2024.





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág.02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 3084 -2024-UNFV

Que, mediante la Resolución R. N° 3028-2024-UNFV de fecha 01.02.2024, se resuelve oficializar el resultado de la elección llevado a cabo el 15.01.2024, reconociendo a partir del 01.02.2024 al 31.01.2028 al **Dr. LUIS ALBERTO HUARACHI QUINTANILLA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 2 como Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 027-2023-2024-CEU-UNFV de fecha 19.01.2024.

Que, mediante la Resolución R. N° 3029-2024-UNFV de fecha 01.02.2024, se resuelve oficializar el resultado de la elección llevado a cabo el 15.01.2024, reconociendo a partir del 01.02.2024 al 31.01.2028 al **Dr. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 1 como Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 028-2023-2024-CEU-UNFV de fecha 19.01.2024.

Que, mediante la Resolución R. N° 3030-2024-UNFV de fecha 01.02.2024, se resuelve oficializar el resultado de la elección llevado a cabo el 15.01.2024, reconociendo a partir del 01.02.2024 al 31.01.2028 al **Dra. GLORIA ESPERANZA CRUZ GONZALES**, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 1 como Decana de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, la cual fue proclamada por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 030-2023-2024-CEU-UNFV de fecha 19.01.2024.

Que, realizada la revisión de las citadas resoluciones, se advierte que se ha consignado erróneamente en el noveno considerando y el Artículo Primero de las Resoluciones Rectorales Nros. 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3027, 3028, 3029 y 3030-2024-UNFV de fecha 01.02.2024, los números de las Listas de los candidatos que resultaron ganadores en la elección de Decanos de las Facultades de Administración, Psicología, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Económicas, Derecho y Ciencia Política, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Medicina "Hipólito Unanue", Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura y Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que deberá rectificarse en dichos extremos las referidas resoluciones;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar el Noveno considerando y el Artículo Primero de las Resoluciones Rectorales. Nros. 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3027, 3028, 3029 y 3030-2024-UNFV de fecha 01.02.2024, en el extremo de los números de las Listas de los candidatos que resultaron ganadores en la elección de Decanos de las Facultades de Administración, Psicología, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Económicas, Derecho y Ciencia Política, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Medicina "Hipólito Unanue", Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura y Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN R.	DICE	DEBE DECIR
3021-2024	Lista N° 1	Lista N° 7
3022-2024	Lista N° 2	Lista N° 16
3023-2024	Lista N° 1	Lista N° 5
3024-2024	Lista N° 1	Lista N° 6
3025-2024	Lista N° 1	Lista N° 12
3027-2024	Lista N° 1	Lista N° 2
3028-2024	Lista N° 2	Lista N° 13
3029-2024	Lista N° 1	Lista N° 11
3030-2024	Lista N° 1	Lista N° 9





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág.03

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 3084 -2024-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO.- Rectificar en el Visto, Octavo, Noveno y Décimo considerando así como en el Artículo Primero y Segundo de la Resolución R. N° 3029-2024-UNFV de fecha 01.02.2024, el nombre de la siguiente Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

DICE	DEBE DECIR
Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias	Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las Facultades de Administración, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Económicas, Derecho y Ciencia Política, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Medicina "Hipólito Unanue", Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, Psicología, Tecnología Médica, la Dirección General de Administración, así como el Comité Electoral Universitario, la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA
LMA - PERU


Ldo. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT-6759
JBS